

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE  
GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS  
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO,  
EJERCICIO 2026”**

*18 de diciembre de 2025*



Página 1 de 20

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:13 horas** del día **18 de diciembre del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- con fecha del **04 de diciembre de 2025**, se celebró la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **11 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.**- Con fecha del **15 de diciembre 2025**, se celebró la **Quincuagésima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las <b>BASES</b>	PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X	
d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X	
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:		
a) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X	
b) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X	
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
c) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	

Página 3 de 20

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES		PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
SI	NO		
d) Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		
e) Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X		
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
a) Copia simple de acta de nacimiento.			
b) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
c) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .			
d) Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.			
e) <b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		
f) <b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		
g) <b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		
h) <b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		
h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>	X		
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		
i) <b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	X		
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		
j) <b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		
k) <b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.			
l) <b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		
m) <b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		
n) <b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		
o) <b>Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.</b>	X		

#### I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y

artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

**Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la **Dirección de Operaciones de la Subdirección General Médica**, ambos del OPD Servicios de Salud Jalisco, quien poseen la calidad de Área Requirente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrado al expediente de contratación, observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

<b>LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p><b>PROPIUESTA TÉCNICA</b></p> <p>Los <b>LICITANTES</b> deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los progresivos de los requerimientos establecidos en la presente <b>LICITACIÓN</b> y su <b>Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos</b>, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción detallada de los servicios o en su caso bienes con las características o especificaciones técnicas de los mismos, sin abreviaturas de los solicitado por la convocante, identificará la marca de los bienes ofertados en caso de proceder.</li> <li>2. <b>Deberá adjuntar la transcripción textual del Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras</b></li> <li>3. Documentos, manifiestos, certificaciones, manuales y folletos fichas técnicas y cartas solicitadas en el anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos.</li> <li>4. Deberá encontrarse debidamente foliada</li> <li>5. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la</li> </ol>	<b>SÍ CUMPLE</b>	

<b>LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>conclusión de la contratación.</p> <p>6. Deberá estar firmado por el licitante o la persona facultada, en los términos señalados.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 12</b></p>		
<b>REQUISITOS PARA EL SUMINISTRO</b>		
<p>El <b>LICITANTE</b> deberá presentar en su propuesta técnica, el plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de oxígeno y gases medicinales en las Unidades Médicas del <b>ORGANISMO</b>, en caso de desastres naturales o causas de fuerza mayor (ejemplo: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, entre otros).</p>	<b>SÍ CUMPLE</b>	
<b>DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES</b>		
<p>Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con el <b>PROVEEDOR</b>, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo del representante legal y persona para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.</li> <li>• Cargo.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Teléfono (oficina y celular).</li> <li>• Correo electrónico.</li> </ul> <p><b>El PROVEEDOR</b> se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al área requirente.</p> <p>Cabe señalar, que el contacto designado por los prestadores del servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del <b>ORGANISMO</b> se considerará de carácter oficial.</p> <p>En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el <b>ORGANISMO</b> no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al <b>PROVEEDOR</b>.</p> <p>Las notificaciones por parte del <b>ORGANISMO</b> podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio entregado en el domicilio señalado.</li> <li>• Vía correo electrónico.</li> </ul>	<b>SÍ CUMPLE</b>	
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>		
<p>El prestador deberá comprobar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro sanitario de oxígeno como medicamento emitido por <b>COFEPRIS</b></li> <li>• Registro sanitario del concentrador de oxígeno donde el <b>PROVEEDOR</b> aparezca como distribuidor autorizado.</li> </ul>	<b>SÍ CUMPLE</b>	

<b>LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro sanitario de cánula y vaso humidificador</li> <li>• Contar con los recursos mínimos indispensables suficientes para el reparto y un programa adecuado de mantenimiento preventivo y correctivo, además de equipos de reserva para el caso de que presenten fallas mecánicas.</li> </ul>		
<b>REQUISITOS GENERALES</b>		
<p>Requisitos documentales para el cumplimiento de abastecimiento de gases medicinales a las Unidades Médicas, servicio integral de gases domiciliarios y la prestación del servicio integral para la adecuaciones, transportación, almacenamiento y abastecimiento de gases medicinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de autorizaciones para la prestación del servicio con las que cuentan los vehículos que utilizará para la prestación de este servicio.</li> <li>• Presentar escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad los siguiente:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Autorizaciones, permisos y certificados presentados, se encuentran vigentes y se mantendrán durante el plazo del contrato.</li> <li>○ En caso de resultar adjudicado, será responsable ante las autoridades federales, estatales, municipales del cumplimiento de la normatividad vigente competente a la prestación del servicio.</li> <li>○ En caso de resultar adjudicado, será único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.</li> <li>○ En caso de resultar adjudicado, absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.</li> </ul> <li>• Adicionalmente deberá de presentar los siguientes documentos:</li> <li>○ Carta bajo protesta de decir verdad donde se verifique que los vehículos no se encuentran sancionados y/o limitado por las autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para la prestación de los conceptos relacionados con el presente servicio</li> <li>○ Plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de oxígeno domiciliario, considerando dos plantas criogénicas con las que cuenten.</li> <li>○ Póliza(s) de seguro vigente que amparen los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y robo de los equipos y cualquier otro daño que pudiera generarse por la entrega en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente.</li> </ul>	<b>SÍ CUMPLE</b>	
<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS</b>		
El <b>PROVEEDOR</b> deberá incluir un programa de capacitación dirigido al personal de las unidades en materia de Seguridad y Buenas Prácticas para el	<b>SÍ CUMPLE</b>	

**LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Uso y Manejo de Gases Medicinales e Industriales, materias de este anexo, en donde se establecerán las fechas y lugares donde se impartirán los cursos.</p> <p>Dentro de dicho documento se deberá contemplar el otorgar los siguientes cursos de capacitación durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo y almacenamiento adecuado de gases.</li> <li>• Procedimiento de Emergencia (capacitación sobre cómo actuar en caso de fugas).</li> <li>• Correcta identificación de los gases mediante colores y etiquetado normalizado (como los códigos de color de la norma UNE EN 1089-3)</li> </ul> <p>Las fechas propuestas por el prestador deberán ser notificadas a las Unidades Médicas dentro de los primeros 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato para obtener la confirmación por personal.</p> <p>El instructor por parte del <b>PROVEEDOR</b> deberá entregar al director de cada Unidad Médica, la lista de asistencia firmada por cada participante y las evaluaciones que al efecto se apliquen, para verificar el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en el programa de capacitación.</p> <p>En caso de así requerirlo, el <b>ORGANISMO</b> podrá optar por cambiar una o más de estas capacitaciones a distancia o híbridas debiendo el <b>PROVEEDOR</b> de igual manera cubrir el resto de los requisitos enunciados para la capacitación en materia de Seguridad y Buenas Prácticas</p>		
<b>RIESGOS QUE CUANDO MENOS DEBERÁ CUBRIR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</b>		
<p>La póliza de responsabilidad civil, deberá cuando menos amparar la responsabilidad civil legal por daños, perjuicios, daño moral en que incurriere <b>EL PROVEEDOR ADJUDICADO</b> y/o personal a su servicio que cause a terceros en sus bienes y/o personas, derivada de las actividades propias de que el <b>PROVEEDOR</b> realzase para el cumplimiento del objeto de esta licitación, incluyendo la muerte y por los que deba responder conforme a la legislación en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, cuando los daños se produzcan dentro de las Unidades Médicas del <b>ORGANISMO</b>.</p> <p>El <b>LICITANTE</b> deberá acompañar su propuesta técnica con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento vigente de la NOM-059-SSA1-2015 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos", que indique que el <b>LICITANTE</b> está autorizado para realizar la línea de fabricación de gases medicinales de al menos dos plantas criogénicas y de producción de gases medicinales en el territorio nacional, por lo que deberán señalar la(s) capacidad(es) de producción instalada(s), anexando la relación de su flotilla de transporte base y capacidad, describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el servicio. Los vehículos de reparto de cilindros deberán contener lo necesario para la prestación del servicio.</li> <li>• Para el caso de ser distribuidor; como parte de su propuesta técnica, deberá de presentar documentos vigentes que lo acrediten como</li> </ul>	SÍ CUMPLE	

**LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>				
<p>distribuidor autorizado de oxígeno y gases medicinales, acompañando en ambos casos, los certificados correspondientes al cumplimiento de la NOM-059-SSA1-2015 del productor que respalda su propuesta, así como todos los documentos que se piden a los licitantes que participan de forma directa (Productores).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permiso único vigente para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la flotilla de transporte base propuesta para la prestación del servicio.</li> <li>Registros sanitarios vigentes emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los siguientes gases medicinales, en el caso de ser requerido cada uno de ellos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Oxígeno medicinal (O2).</li> <li>Mezcla óxido nítrico/ nitrógeno (NO).</li> <li>Mezcla oxígeno / helio (O2 / He).</li> <li>Aire medicinal</li> <li>Dióxido de carbono (CO2)</li> <li>Nitrógeno (N2)</li> </ul> </li> </ul>						
<p><b>NORMAS MEXICANAS Y NORMATIVIDAD.</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.-A de la ley del Impuesto al Valor Agregado, para los gases medicinales anteriores, no causarán gravamen toda vez que, al ser clasificados como medicamentos alopáticos, son susceptibles de aplicación de la tasa cero de Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), conforme a lo emitido por la <b>COFEPRIS</b>.</p> <p>Certificados emitidos por un organismo acreditado ante la Entidad Mexicana De Acreditación (EMA) con los cuales se dará evidencia del cumplimiento o en caso de que no exista organismo autorizado.</p> <p>Presentar escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes y en caso de ser necesario el área requirente tendrá la atribución de solicitar la documentación soporte que sustente el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Deberá de entregar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los informes de ensayo con una vigencia no mayor de 30 días de fecha de emisión, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas para dar evidencia del cumplimiento de las normas siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Normas Oficiales Mexicanas</b></th><th><b>Descripción</b></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023</td><td>Identifica y clasifica las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.</td></tr> </tbody> </table>	<b>Normas Oficiales Mexicanas</b>	<b>Descripción</b>	NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023	Identifica y clasifica las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.	<b>SÍ CUMPLE</b>	
<b>Normas Oficiales Mexicanas</b>	<b>Descripción</b>					
NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023	Identifica y clasifica las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.					

**LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>		<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
NOM-004-SCT/2008	sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos".		
NOM-005-SCT/2008	"información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos".		
NOM-005-STPS-1998	"condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas."		
NOM-007-SCT-2-2022	"Establece las disposiciones para la construcción, marcado y ensayo de embalajes y envases para el transporte de mercancías peligrosas.		
NOM-003-SCT/2008	características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos".		
NOM-072-SSA1-2012	etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios".		
NOM-002-STPS/2010	Condiciones de Seguridad, Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo		
NOM-003-SCT/2008	Características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos		
NOM-004-SCT/2008	Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.		
NOM-005-SCT/2008	Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.		
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.		
NOM-007-SCT2/2022	Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias peligrosas.		

**LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>		<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
NOM-016-SSA3-2012	Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.		
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo		
NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.		
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.		
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.		
NOM-073-SSA1-2015	"Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios		

Los licitantes deberán de cumplir con las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones solicitadas, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

  

<b>Normas Mexicanas</b>	<b>Descripción</b>
NMX-H-156-NORMEX-2019	Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte especificaciones y métodos de prueba
NMX-K-361-NORMEX-2017	Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.
NMX-K-387-NORMEX-2019	Nitrógeno líquido criogénico y gas comprimido a alta presión en envases - especificaciones y

**LICITANTE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

<b>Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria</b>		<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	requisitos de producto envasado - métodos de ensayo prueba - análisis de laboratorio y criterios de aceptación).		
NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H <sub>2</sub> O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.		
NMX-K-390-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.		

Por lo que el **PARTICIPANTE PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** para las **PARTIDAS** de la **1** a la **5**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACION**, dando como resultado que su propuesta es **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

**Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. del “**SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026**”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del **PARTICIPANTE** solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, Observándose el siguiente resultado:

PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.							RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO		
Partida	Sub Partida	Producto / Descripción	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IVA	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN I.V.A.	IMPORTE
1	1	Aire medicinal gaseoso de 6 a 10 m <sup>3</sup>	Metros cúbicos	\$65.78	\$0.00	\$65.78	-5.47%	\$69.59	\$ 243,565.00
	2	Nitrógeno N.F. cilindro "T"	Metros cúbicos	\$87.98	\$0.00	\$87.98	-1.98%	\$89.76	\$ 7,001.28
	3	Nitrogeno Médico termo grado 3.0 FEUM	Metros cúbicos	\$87.98	\$0.00	\$87.98	-1.98%	\$89.76	\$ 5,295.84
	4	Dióxido de carbono medicinal de 25 kg	Kilogramos	\$39.92	\$0.00	\$39.92	-1.99%	\$40.73	\$ 17,147.33
	5	Dióxido de carbono medicinal cilindro portátil de 3 kilogramos tipo "E"	Cargas	\$1,029.81	\$0.00	\$1,029.81	-1.98%	\$1,050.66	\$ 172,308.24
	6	Mezcla heliox medicinal	Cargas	\$9,659.10	\$0.00	\$9,659.10	-1.98%	\$9,854.68	\$ 49,273.40
	7	Nitrógeno líquido medicinal	Metros cúbicos	\$60.65	\$0.00	\$60.65	-4.73%	\$63.66	\$ 30,552,280.14
	8	Oxígeno gaseoso medicinal de 6 a 10 m <sup>3</sup>	Metros cúbicos	\$87.98	\$0.00	\$87.98	-0.98%	\$88.85	\$ 1,402,230.70
	9	Oxígeno líquido medicinal	Metros cúbicos	\$65.84	\$0.00	\$65.84	6.50%	\$61.82	\$ 75,789,836.32
	10	Oxígeno medicinal gaseoso en tanque tipo yugo "E" portátil	Cargas	\$482.15	\$0.00	\$482.15	-0.98%	\$486.94	\$ 574,102.26
	11	Oxígeno medicinal gaseoso en tanque tipo "E" con accesorio (tipo respiróx)	Cargas	\$573.18	\$0.00	\$573.18	-1.98%	\$584.78	\$ 666,064.42
	12	Oxígeno medicinal gaseoso, en tanque tipo "M" portátil de 2 a 5 metros cúbicos	Cargas	\$514.51	\$0.00	\$514.51	-1.93%	\$524.62	\$ 314,772.00
	13	Oxígeno medicinal gaseoso, en tanque tipo "D" portátil	Cargas	\$482.15	\$0.00	\$482.15	3.45%	\$466.05	\$ 9,321.00
	14	Oxígeno medicinal gaseoso, en tanque tipo "Q" portátil	Cargas	\$482.15	\$0.00	\$482.15	9.19%	\$441.58	\$ 8,831.60
2	Única	Servicio de suministro de Oxígeno domiciliario	Días paciente	\$82.94	\$0.00	\$82.94	-9.85%	\$92.00	\$ 26,003,524.00
3	Única	Argón 4.8 plasma	Metros cúbicos	\$645.63	\$103.30	\$748.93	-1.32%	\$654.25	\$ 102,063.00
4	Única	Servicio de suministro de Oxido nítrico	Servicio	\$120,383.16	\$19,261.31	\$139,644.47	2.22%	\$117,763.87	\$ 10,009,928.95

Del análisis de la propuesta económica presentada por el **PARTICIPANTE** se identificó un error aritmético por decimales respecto al resultado de la suma de los precios unitarios y el i.v.a. de los servicios de las partidas 3 y 4, por lo que, tomando en consideración los precios unitarios propuestos, se procedió a la rectificación de **LEY**, para quedar de acuerdo a la tabla que precede, lo anterior de acuerdo al artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 72 de su **REGLAMENTO**, así como el numeral 17 denominado "**FACULTADES DEL COMITÉ**", Inciso c. de las **BASES** de la licitación.

PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.							RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO		
Partida	Subpartida	Descripción Sistema Suministro de Gases	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN I.V.A.	IMPORTE
5	1	Adecuaciones necesarias para la actualización del sistema de oxígeno medicinal pasando de contenedores gaseosos a tanque estacionario de oxígeno líquido, garantizando el correcto funcionamiento de las Unidades Médicas.	Servicio	\$547,664.83	\$87,626.37	\$635,291.20	0.18%	\$546,687.74	\$ 1,093,375.48
	2	Servicio de reparación y/o sustitución de tomas de pared (10 tomas murales) que incluya todo lo necesario para su correcto funcionamiento (contabilizado por unidad).	Servicio	\$91,143.39	\$14,582.94	\$105,726.33	-0.64%	\$91,734.24	\$ 733,873.92
	3	Servicio de instalación y/o adecuación necesaria para el suministro de gases medicinales, según corresponda el requerimiento de distribución eficiente.	Servicio	\$42,355.03	\$6,776.80	\$49,131.83	-1.32%	\$42,920.72	\$ 300,445.04
	4	Adecuaciones necesarias para actualización de central de suministro de oxígeno gaseoso conforme a norma NFPA 99 en unidades que lo requieran, equipo manifold automático 5x5 mínimo	Servicio	\$276,697.46	\$44,271.59	\$320,969.05	0.60%	\$275,048.14	\$ 550,096.28
	5	Habilitación/adequaciones de tomas murales y cilindros con aditamentos para oxígeno aire y vacío	Servicio	\$53,142.23	\$8,502.76	\$61,644.99	-0.60%	\$53,462.10	\$ 2,886,953.40
	6	Adecuaciones necesarias para rehabilitación de pitáglie para manifold de oxígeno, paquete de 5 piezas	Servicio	\$49,454.32	\$7,912.69	\$57,367.01	-1.32%	\$50,114.81	\$ 400,918.48
	7	Kit de suministro de alta velocidad y alto flujo desechable para paciente con rango de flujo de 1 a 8 L/min	Reza	\$5,638.38	\$902.14	\$6,540.52	-1.32%	\$5,713.68	\$ 171,410.40

Partida	Subpartida	Descripción Sistema Suministro de Gases	Unidad	PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.			RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IMPORTE	
5	8	Kit de suministros de alta velocidad y alto flujo desechable para paciente con rango de flujo de 5 a 40 L/min	Pieza	\$5,638.38	\$902.14	\$6,540.52	VPIM
	9	Cárrula adicional	Pieza	\$316.54	\$50.05	\$367.19	-0.58%
	10	Adaptador Aerogen	Pieza	\$415.46	\$66.47	\$481.93	-1.32%
	11	Adaptador Traqueostomía	Pieza	\$267.08	\$42.73	\$309.81	-1.32%
				\$5,671.09		\$170,132.70	
				\$320.76		\$18,283.32	
				\$421.00		\$23,997.00	
				\$270.84		\$15,426.48	

\*VPIM - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra las **PARTIDAS** de la **1** a la **5** dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica para las **PARTIDAS** de la **1** a la **5** del **PARTICIPANTE PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.-** De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026”**, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1-4	GASES MEDICINALES	\$ 60,096,000.00	\$ 150,240,000.00
	Monto con letra	Sesenta millones noventa y seis mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.	Ciento cincuenta millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
5	SERVICIO DE ADECUACIONES Y PIEZAS PARA ADECUACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TOMAS DE OXÍGENO Y AIRE MEDICINAL Y LAS ADECUACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE OXÍGENO MEDICINAL	\$3,000,000.00	\$ 7,500,000.00
	Monto con letra	Tres millones de pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.	Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido

Partida	Sub Partida	Producto / Descripción	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.
1	1	Aire medicinal gaseoso de 6 a 10 m <sup>3</sup>	Metros cúbicos	\$65.78	\$0.00
	2	Nitrógeno N.F. cilindro "T"	Metros cúbicos	\$87.98	\$0.00
	3	Nitrógeno Médico termo grado 3.0 FEUM	Metros cúbicos	\$87.98	\$0.00
	4	Dióxido de carbono medicinal de 25 kg	Kilogramos	\$39.92	\$0.00
	5	Dióxido de carbono medicinal cilindro portátil de 3 kilogramos tipo "E"	Cargas	\$1,029.81	\$0.00
	6	Mezcla heliox medicinal	Cargas	\$9,659.10	\$0.00
	7	Nitrógeno líquido medicinal	Metros cúbicos	\$60.65	\$0.00
	8	Oxígeno gaseoso medicinal de 6 a 10 m <sup>3</sup>	Metros cúbicos	\$87.98	\$0.00
	9	Oxígeno líquido medicinal	Metros cúbicos	\$65.84	\$0.00
	10	Oxígeno medicinal gaseoso en tanque tipo yugo "E" portátil	Cargas	\$482.15	\$0.00
	11	Oxígeno medicinal gaseoso en tanque tipo "E" con accesorio (tipo respirox)	Cargas	\$573.18	\$0.00
	12	Oxígeno medicinal gaseoso, en tanque tipo "M" portátil de 2 a 5 metros cúbicos	Cargas	\$514.51	\$0.00
	13	Oxígeno medicinal gaseoso, en tanque tipo "D" portátil	Cargas	\$482.15	\$0.00
	14	Oxígeno medicinal gaseoso, en tanque tipo "Q" portátil	Cargas	\$482.15	\$0.00
2	Única	Servicio de suministro de Oxígeno domiciliario	Días paciente	\$82.94	\$0.00
3	Única	Argón 4.8 plasma	Metros cúbicos	\$645.63	\$103.30
4	Única	Servicio de suministro de Óxido nítrico	Servicio	\$120,383.16	\$19,261.31

Partida	Subpartida	Descripción Sistema Suministro de Gases	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.
5	1	Adecuaciones necesarias para la actualización del sistema de oxígeno medicinal pasando de contenedores gaseosos a tanque estacionario de oxígeno líquido, garantizando el correcto funcionamiento de las Unidades Médicas.	Servicio	\$547,664.83	\$87,626.37
	2	Servicio de reparación y/o sustitución de tomas de pared (10 tomas murales) que incluya todo lo necesario para su correcto funcionamiento (contabilizado por unidad).	Servicio	\$91,143.39	\$14,582.94
	3	Servicio de instalación y/o adecuación necesaria para el suministro de gases medicinales, según corresponda el requerimiento de distribución eficiente.	Servicio	\$42,355.03	\$6,776.80

Partida	Subpartida	Descripción Sistema Suministro de Gases	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.
	4	Adecuaciones necesarias para actualización de central de suministro de oxígeno gaseoso conforme a norma NFPA 99 en unidades que lo requieran, equipo manifold automático 5x5 mínimo	Servicio	\$276,697.46	\$44,271.59
	5	Habilitación/adecuaciones de tomas murales y cilindros con aditamentos para oxígeno aire y vacío	Servicio	\$53,142.23	\$8,502.76
	6	Adecuaciones necesarias para rehabilitación de pigtais para manifold de oxígeno, paquete de 5 piezas	Servicio	\$49,454.32	\$7,912.69
	7	Kit de suministro de alta velocidad y alto flujo desechable para paciente con rango de flujo de 1 a 8 L/min	Pieza	\$5,638.38	\$902.14
	8	Kit de suministros de alta velocidad y alto flujo desechable para paciente con rango de flujo de 5 a 40 L/min	Pieza	\$5,638.38	\$902.14
	9	Cáñula adicional	Pieza	\$316.54	\$50.65
	10	Adaptador Aerogen	Pieza	\$415.46	\$66.47
	11	Adaptador Traqueostomía	Pieza	\$267.08	\$42.73

**Segundo.**- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Tercero.** - Apercíbase a la empresa **PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** - Notifíquese a la empresa **PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del



**ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

De conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Octavo.** - El *PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.*, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Harmida Noemí García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para las **PARTIDAS de la 1 a la 5** fue emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico y el Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval, Director de Operaciones, ambos del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y



Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:24 horas**, del día **18 de diciembre del 2025**.

**CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
C. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		

Página 18 de 20

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ELIZABETH ARACELY ARANDA ROMO DE VIVAR	TESTIGO SOCIAL	INVITADO		

DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:  
<https://transparenciasitgei.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y  
<https://transparenciasitgei.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----



Página 20 de 20